

06 OCT. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional



5105 730 80

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 165 2017-AGN/J

Lima, 06 OCT. 2017

VISTA, la Carta de renuncia del servidor Norman Filomeno Berrios Silva con Registro Expediente N° 43108 e Informe N° 374-2017-AGN/OTA-OP;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Técnica N° 165-87-AGN/DT de fecha 31 de Diciembre del 1987, se nombró por un periodo provisional de seis meses a partir del 31 de Diciembre de 1987 al Señor Norman Filomeno Berrios Silva, en el grupo ocupacional Profesional en la Dirección General de Archivo Intermedio, entre otros;

Que, por Resolución Jefatural N° 162-94-AGN/J de fecha 28 de Octubre de 1994, se aprobó los resultados del Concurso Interno para cubrir las plazas vacantes de Director, Nivel F-2 del Archivo General de la Nación, quedando como Director de Programa Sectorial I en la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Que, mediante Carta de fecha 19 de Setiembre del 2017, el referido servidor presenta renuncia al cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, actualmente desplazado por rotación en la Jefatura Institucional; y, solicita la exoneración del plazo de Ley;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, señala que la renuncia será presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actué por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, conforme al numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27494 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS ..." la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.."

Que, la solicitud del servidor cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de éste;

Que, conforme a lo dispuesto en la referida normatividad, se considera procedente aceptar la renuncia presentada por el señor Norman Filomeno Berrios Silva, así como exonerarlo del preaviso de Ley;

Estando al Informe N° 374-2017-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina de Personal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa;



06 OCT. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA-ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, con eficacia anticipada a partir del 27 de Setiembre del 2017, la renuncia presentada por el señor Norman Filomeno Berrios Silva, servidor nombrado de carrera en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, al cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, exonerándolo del preaviso de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluido el vínculo laboral entre don Norman Filomeno Berrios Silva y el Archivo General de la Nación;

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar vacante la plaza N° 54 del Cuadro para Asignación de Personal del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente resolución al citado ex servidor.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el portal del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

